

Juzgado Promiscuo Municipal de Sora

Calle 3 No. 2-07, esquina Palacio Municipal de Sora
j01prmpalsora@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO A LA COMUNIDAD - AUDIENCIAS DE REMATE VIRTUAL

AVISO A LA COMUNIDAD -AUDIENCIAS DE REMATE

El Juzgado Promiscuo Municipal de Sora, pone a disposición de partes, apoderados, intervinientes y usuarios en general del servicio de justicia, el siguiente instructivo adoptado para llevar a cabo las DILIGENCIAS DE REMATE VIRTUAL.

En atención a lo establecido en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar las posturas de remate será dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, observando las instrucciones que a continuación se indican:

1. CONTENIDO DE LA POSTURA Todas las posturas de remate presentadas deberán contener:

- a) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- b) Cuantía individualizada de la oferta por cada bien.
- c) Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo y número de identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de él.
- d) Si corresponde a una persona jurídica se deberá expresar la razón social Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación éste, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste.
- e) Firma del postor.

2. ANEXOS DE LA POSTURA

Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o del certificado de existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.

b) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de mandatario.

c) Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del bien por el que se presenta postura, como lo prevé el artículo 451 del C.G.P. Si se trata de postor por cuenta de su crédito deberá observar lo prevenido en el inciso 2° del artículo 451 *ejusdem*.

La consignación de depósito judicial deberá hacerse en la cuenta judicial de este juzgado No 157622042001 del Banco Agrario de Colombia, Sección Depósitos Judiciales indicando los 23 dígitos del proceso.

3. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA

Los interesados deberán presentar la oferta de forma digital debidamente suscrita. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j01prmpalsora@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que **su participación en la audiencia es indispensable**, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

4. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

Ingreso a la audiencia: Las audiencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante el aplicativo life size. El enlace para acceder a la audiencia virtual se publicará en el micrositio del Juzgado en la sección "REMATES", desde allí se accede al seleccionar el enlace de la audiencia de remate verificando la radicación del expediente.

Fecha y hora audiencia	Radicado	Demandante	Demandado	Bien objeto de la subasta	Base licitación	Link ver el proceso	Link Subasta Virtual	Estado del Proceso
18 de enero de 2XXX, a las 9:00 a.m.	20xxxxxxxx00	YYYYYYY Y	ZZZZZZZ	Inmueble folio de matrícula inmobiliaria No.	%	Cuaderno 1		Programada

Participación en la audiencia: Los participantes deberán mantener en silencio el micrófono y encendida la cámara durante el desarrollo de la audiencia. Para solicitar la intervención en la diligencia virtual, el interesado podrá hacer uso del botón "*Levanta la mano*" del comando de controles de la reunión de LIFE SIZE.

Devolución de depósitos judiciales: Los títulos de depósitos judiciales que deban ser devueltos a quienes formularon posturas, se ordenarán en la respectiva audiencia.

En caso de no poder acceder al proceso digitalizado, por favor infórmenoslo al correo electrónico del despacho j01prmpalsora@cendoj.ramajudicial.gov.co. En el expediente se podrán consultar todas las condiciones para hacer postura.

Cordialmente

DIEGO FERNNADO MORENO BERNAL
Secretario